

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>UNITEC</b>		SOLICITUD DE CREDITO			
NUEVO		(favor marcar con X)		RENOVACIÓN	
Fecha de Solicitud:		04052021		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		Chitiva Bejarano Edison Daniel			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No 1018464732 de Bogotá		TEL. RESIDENCIA 9072841	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cra 87F # 57-85 sur		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO		edchitvab@gmail.com		TEL. CELULAR 322747705	
PROGRAMA		Especialización en gestión de la SST			
NOMBRE DE LA EMPRESA		MercaFruver de la 13			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Cra 13 # 41-39		TEL. EMPRESA 2326829	
FECHA DE INGRESO		30052019		CARGO Administrador	
TIPO DE CONTRATO		Prestación de servicios		SALARIO ACTUAL \$ 3'200.000	
				CIUDAD Bogotá	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Bejarano Margot		APELLIDOS Y NOMBRES Vargas Yeison	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3196193338		TEL. CELULAR 3195224794	
PARENTESCO		Madre		PARENTESCO Amigo	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		Chitiva Ubague Carlos Numael			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No 3027962 de Bachata Cund.		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Cra 87F # 57-75 sur		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO		daniel.77lds@hotmail.com		TEL. CELULAR	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Inden Pendiente			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO				CARGO	
TIPO DE CONTRATO				SALARIO ACTUAL \$ 3'200.000	
				CIUDAD Bogotá	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Chitiva Ubague Alba.		APELLIDOS Y NOMBRES Hernandez Angela	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3204517348		TEL. CELULAR 3196812774	
PARENTESCO		Hermana		PARENTESCO Nuera	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
	VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRÍCULA					
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero color negro

**REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE *Daniel Chilitov*  
 c.c. 1018464732 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR *Carlos Chitiva*  
 c.c. 3027962



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

**OBSERVACIONES**

---



---



---

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

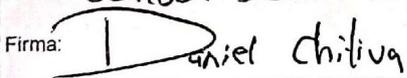
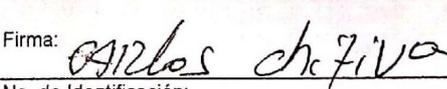
PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <b>Edilson Daniel Chitiva B.</b>		Nombre: <b>Carlos Numael Chitiva</b>	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: CC: <b>1018464732</b>		No. de Identificación: CC: <b>3027962</b>	
Dirección: <b>Cra 87E # 57-85 Sur</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>	Dirección: <b>Cra 87E # 57-75</b>	Ciudad: <b>Bogotá</b>
Teléfono Fijo: <b>9072841</b>	Teléfono celular: <b>3222747705</b>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <b>3223129777</b>



PAGARÉ

PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_  
\$(\_\_\_\_\_)

FECHA VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar. PRIMERO Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil, SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Edilson Daniel Chitluc</u>		Nombre: <u>Carlos Numael Chitluc</u>	
Firma: <u>Daniel Chitluc</u>		Firma: <u>Carlos Chitluc</u>	
No. de Identificación: <u>CC: 1018464732</u>		No. de Identificación: <u>CC: 3027962</u>	
Dirección: <u>Cra 87F # 57-85 Sur</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cra 87F # 57-85 Sur</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: <u>9072841</u>	Teléfono celular: <u>3222747705</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3223129777</u>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)